

Ordenanza N° 3600

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3600

Art. 1).- **RATIFÍCASE EL ACTO Y ACTAS DE TOMA DE POSESIÓN MANIFIESTA**, efectuadas con fecha 30-04-09, referidos a las **Manzanas 42, 46, 50, y 54 Concesión 7 C.**

Art. 2).- **AUTORÍZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO** a realizar todas las gestiones que sean necesarias y por ante las autoridades, organismos o dependencias que correspondan, a fin de **inscribir los dominios** a nombre de la MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA, como primera escritura o la forma que jurídicamente sea procedente, de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Esperanza, **Concesión 7 Centro** de la Planta Urbana, individualizadas en el Catastro Municipal como **Manzanas 42, 46, 50, y 54 Conc. 7 C**, según el siguiente detalle:

Manzana 42: 78 m. al Norte y Sur, y 76,30 m al Este y Oeste, Part. Imp. Inmob.09-16-00 076013/0000-1, comprendida entre las calles 22- San Jerónimo, 101- Simón de Iriondo, 24- B. Ercovis y 99- Sarmiento encerrando una superficie de 5.950,93 m2

Manzana 46: 78 m. al Norte y Sur, y 78 m. al Este y Oeste, Part. Imp. Inmob. 09-16-00 076017/0000-7, comprendida entre las calles 24- B. Ercovis, 101- Simón de Iriondo, 26- M. Martínez y 99- Sarmiento encerrando una superficie de 6.083,53 m2

Manzana 50: 78 m. al Norte y Sur, y 78 m. al Este y Oeste, Part. Imp. Inmob. 09-16-00 076021/0000-0, comprendida entre las calles 26- M. Martínez, 101- Simón de Iriondo, 28- San Carlos y 99- Sarmiento encerrando una superficie de 6.083,53 m2.

Manzana 54: 78 m. al Norte y Sur, y 76,30 m al Este y Oeste, Part. Imp. Inmob. 09-16-00 076025/0000-6, comprendida entre las calles 28- San Carlos, 101- Simón de Iriondo, 30- Cavour y 99- Sarmiento encerrando una superficie de 6.083,53 m2.

Le corresponde a la Municipalidad de Esperanza según lo establecido en los Arts. 2342 inciso 1) y 2344 del Código Civil y Arts. 5° y 45° de la Ley Orgánica N° 2756.

Art. 3).- El escribano que resulte sorteado será el encargado de realizar todas las gestiones a fin de cumplimentar la presente, todo de conformidad con la Circular Provincial 070/82 y otras disposiciones legales de aplicación.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 13 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.